



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

RESOLUCIÓN N.º 1417/MSGC/25

Buenos Aires, 14 de abril de 2025

VISTO: Los Decretos Nros. 468/94 y 208/01, las Resoluciones Nros. 1840-MSGC/15; 352-MSGC/16; 336-MSGC/17; 2006-MSGC/2017; 404-MSGC/18; 1794-MSGC/18; 2529-MSGC/18; 598-MSGC/19; 1227-MSGC/19; 2148-MSGC/19; 3028-MSGC/19; 577-MSGC/20; 856-MSGC/20; 1191-MSGC/20; 1291-MSGC/20; 1896-MSGC/20; 1949-MSGC/20; 2530-MSGC/20; 2737-MSGC/20; 2902-MSGC/20; 430-MSGC/2021; 974-MSGC/21; 876-MSGC/22; 1832-MSGC/22; 3227-MSGC/22; 4668-MSGC/22, 524-MSGC/23, 3811-MSGC/23, 3035-MSGC/23, 3663-MSGC/23, 4137-MSGC/23, 5231-MSGC/23, 5982-MSGC/23, 439-MSGC/24, 754-MSGC/24, 1336-MSGC/24, 2037-MSGC/24, 2366-MSGC/24, 2826-MSGC/24, 320-MSGC/24, 577-MSGC/24, 4280-MSGC/24, 4700-MSGC/24, 5271-MSGC/24, 1107-MSGC/25 y el Expediente N° EX-2025-15559012-GCABA-DGCRFS, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 468/94 se facultó a la entonces Secretaría de Salud para que proceda a incorporar y/o a sustituir los módulos del Nomenclador de Prestaciones de Salud, creando la Comisión Permanente de Actualización del Nomenclador.

Que el Decreto N° 208/01 encomendó a la entonces Secretaría de Salud la fijación de los valores que deberán abonar las entidades obligadas por las prestaciones brindadas por sus efectores, correspondiendo hoy esas atribuciones al Ministerio de Salud.

Que la Resolución N° 2716-MSGC-20 designó la conformación de la nueva Comisión Permanente de Actualización del Nomenclador.

Que la mencionada Comisión informa la actualización del Nomenclador MS-GCABA para el periodo del 15 de abril y el 14 de mayo de 2025.

Que dicha propuesta contempla la actualización general, conforme la variación del IPC Salud CABA de Marzo 2025.

Que se propone que esta actualización general tenga como excepción el valor de CAR.06 Holter de 24 horas, según se desprende del IF-2025-15574287-GCABA-DGCRFS.

Que la Dirección General Legal y Técnica ha tomado la intervención que le corresponde.

Por ello, de conformidad con las facultades delegadas por el Decreto N° 468/94,

EL MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la propuesta de actualización del Nomenclador de Prestaciones de Salud del Ministerio de Salud como Anexo "I", registrado como informe IF-2025-15568829-GCABA-DGCRFS, que forma parte integral de la presente.

Artículo 2°.- Establecer que el nuevo Nomenclador de prestaciones de Salud tendrá vigencia entre el 15 de abril y el 14 de mayo de 2025.

Artículo 3°.- Publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Para su



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

conocimiento y demás efectos pasar a la Subsecretaría de Planificación Sanitaria y Gestión en Red, a la Subsecretaría de Atención Hospitalaria, a la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria, a la Subsecretaría de Administración del Sistema de Salud, a la Dirección General de Coordinación de Redes y Financiamiento en Salud, a la Dirección General de Sistemas de Información Sanitaria, a la Dirección General Legal y Técnica. Cumplido, archivar. **González Bernaldo de Quirós**